



Recientemente las Direcciones Gerencias de Áreas de Gestión Sanitaria y Distritos de Atención Primaria han recibido una circular enviada por la Consejería de Salud y Familias del SAS en la que se puntualiza que en la nueva actualización del catálogo de productos ortoprotésicos, se dejarán de poder prescribir las plantillas ortopédicas salvo algunas excepciones.

En esta circular aparece el siguiente texto;

“Por otra parte, fruto del consenso con las principales asociaciones científicas y demás agentes del sector, se decidió en su momento que algunos productos que han formado parte del Catálogo, desaparezcan. Esto tiene especial relevancia en el caso de las órtesis del pie, dado que, a partir del 25 de julio de 2022, **desaparecen las plantillas del nuevo Catálogo**, con la excepción del Código OIP00A (antiguo código 520), cuya prescripción ha quedado restringida a Facultativos Especialistas del Área de traumatología y Rehabilitación bajo las siguientes situaciones clínicas:

- Pacientes con pie patológico neuropático o diabético que presenten riesgo de ulceración.
- Pacientes con graves deformaciones dolorosas del pie por enfermedad reumática.
- Pacientes con importantes secuelas dolorosas tras cirugía del pie, durante un periodo máximo de 24 meses.

Por tanto, teniendo en cuenta que la renovación de la prescripción de las plantillas se ha venido haciendo por los facultativos de Atención Primaria, cabe informar que, según lo dispuesto en la citada orden, a partir del 25 de julio de 2022, éstas no podrán ser prescritas en el ámbito hospitalario, ni renovadas en atención primaria.”

Ante la decisión de la Consejería de Salud y Familia de eliminar las plantillas ortopédicas del catálogo de productos ortoprotésicos, la Coordinadora Andaluza de Mareas Blancas (CAMB) manifiesta lo siguiente:

Además de los casos en las que se podrán prescribir, son muy comunes otros problemas, como: **fascitis plantar y otras talalgias, pies planos, pies cavos, neuroma de Morton, etc.**

Las plantillas ortopédicas tienen un gran valor terapéutico para las personas que sufren patologías de miembros inferiores (pies, tobillos, rodillas...)

Estas patologías en muchos casos dificultan y hacen dolorosa la marcha y por tanto son un problema real en la vida cotidiana, que en la mayoría de los casos se mejora con unas simples plantillas ortopédicas.

Hasta ahora han supuesto una media de 40€ al año para cada paciente, pero ahora el coste puede multiplicarse por 4 o 5.

Las complicaciones de no atender adecuadamente los problemas de la marcha son múltiples. La cronificación del dolor, el aumento de peso por falta de actividad física y otras posibles complicaciones de miembros inferiores y columna que al final acabarán provocando un mayor gasto al sistema (bajas laborales, cirugías...), además de la carga de sufrimiento a las personas que no se puedan permitir pagarse las plantillas.

Desde la Coordinadora Andaluza de Mareas Blancas pedimos que se vuelvan a incluir las plantillas ortopédicas en el catálogo de productos ortoprotésicos y como venimos denunciando desde hace años, que cesen los recortes en el derecho a la atención sanitaria.

Que se haga público el informe de ese consenso al que han llegado esas asociaciones científicas y demás agentes del sector, para justificar esta desastrosa decisión para la población.

Y por último, animamos a las y los usuarios a que reclamen y protesten para que se les devuelva ese derecho.

Coordinadora Andaluza de Mareas Blancas.

25 de julio de 2022